

JG
PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE:COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE SANTANDER LTDA “FINANCIERA COMULTRASAN O COMULTRASAN”. Nit.# 804009752-8
DEMANDADO: ODILA MARIA HERNANDEZ MANRIQUE. C.C.# 39.416.231
RADICADO: 2022-00740-00

El Despacho procede a realizar la liquidación de costas, tal y como se ordenó en la providencia de fecha 07/02/2023, a favor del demandante **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE SANTANDER LTDA “FINANCIERA COMULTRASAN O COMULTRASAN”**, y a cargo de la parte demandada, así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$	500.000
NOTIFICACIONES JUDICIALES	\$	6.000
TOTAL	\$	506.000
QUINIENTOS SEIS MIL PESOS M/CTE		

Bucaramanga, 27 de febrero de 2023.

IDUAR ALEXY ARIAS HERRERA
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Vista la anterior liquidación de costas por encontrarla ajustada a derecho, se imparte aprobación a la misma a voces de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.



HÉCTOR JULIÁN PINZÓN CAÑAS
JUEZ